



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE OBRAS "OBRAS DE REURBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "MOCHOLI" FASE I EN NOAIN" EXP 3931/2024

Contrato inferior al umbral comunitario	SÍ
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. Poder adjudicador: Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)
2. Órgano de contratación: Alcaldía
3. Responsable del contrato: Área de Urbanismo
4. Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email: Plaza Los Fueros, 3 - 31110 - Noáin

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción de la obra

Este contrato tiene como objeto contratar la obra de "OBRAS DE REURBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "MOCHOLI" FASE I EN NOAIN" promovida por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Se propone la ejecución de la reurbanización de la Fase I que viene recogida en el Proyecto de Ejecución redactado por la ingeniería CINTEC SL, con fecha noviembre 2024. Las actuaciones consistirán en la renovación de la pavimentación, mejora de las aceras, dotación de aparcamientos y mejora del ajardinamiento.

2. Necesidades para satisfacer

Las obras de reurbanización deberán estar finalizadas antes de verano (1 julio de





2025) para de esa manera cumplir con el plazo de ejecución previsto y poder justificar su ejecución con Gobierno de Navarra en virtud del Convenio firmado para la subvención de las obras.

3. Codificación

Código CPV

45200000 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.

4. Lotes

- División en lotes: **NO**

No procede a la división en lotes dado que por el objeto del contrato esta división podría dificultar la correcta ejecución de este.

5. Admisibilidad de variantes

- Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:
NO

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es de 694.802€ IVA excluido (**SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS IVA EXCLUIDO**).

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	604.175,34
9 % GASTOS GENERALES	54.375,78
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL	36.250,52
P.E.C.	694.801,64
21 % IVA	145.908,34
PRESUPUESTO TOTAL	840.709,98





2. Valor estimado

El presupuesto de licitación es de 840.710€ IVA incluido. **(OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS IVA INCLUIDO).**

3. Sistema de determinación del precio.

- Precios unitarios

-

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Se prevé su ejecución en el año 2025.

La partida presupuestaria es la 0-16302-6090001 "Reurbanización polígono Mocholi" por importe de 900.000 €

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

NO

7. Forma de pago:

Pago a los 30 días de la fecha de la factura.

8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

4 meses.

2. Plazos parciales:





NO

3. Prórroga:

NO

4. Plazo de garantía:

El que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

5. Lugar de ejecución del contrato:

Polígono Mocholi en Noain.

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

4 % Importe de la adjudicación.

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

- Declaración formulada por, al menos, una entidad financiera sobre la capacidad económica de la parte licitadora en la que se concluya que la entidad puede asumir los riesgos derivados de la ejecución de los servicios a los que licita.
- Si por una razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso, se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo.

2. Solvencia técnica o profesional





Dadas las características del contrato se deberá acreditar por las empresas licitadoras en el apartado de solvencia técnica :

El adjudicatario deberá acreditar haber finalizado, en las últimas cinco anualidades al menos una obra similar a la licitada, por un importe de, al menos, 600.000 euros (IVA excluido), o, alternatively, al menos tres obras cuyo importe acumulado, sea de 600.000€ (IVA excluido).

La acreditación de las obras se realizará mediante la aportación de alguno de los siguientes medios:

- Declaración responsable conteniendo el listado relacionando las obras análogas.
- Certificados de buena ejecución de las más importantes donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

G. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

La documentación concreta que debe figurar en este sobre es la siguiente:

- **Declaración responsable de la persona licitadora**, conforme al Anexo I que se adjunta al presente Pliego, indicando entre otras cuestiones, que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 LFCP.

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

- Análisis del proyecto.
- Planificación y afecciones.
- Análisis de la implantación de la obra y medidas de seguridad.

La documentación técnica podrá incluir tanto documentación escrita como gráfica. La documentación escrita consistirá en hojas DIN A4 con letra arial o similar tamaño 10. La documentación gráfica y el plan de obras podrán presentarse en formato DIN A3.





IMPORTANTE: La inclusión en el "Sobre 2" de cualquier documento o información que permita directa o indirectamente conocer el precio ofertado, así como aquellos otros documentos que permitan a la Mesa valorar las condiciones económicas de las ofertas presentadas, determinará la inmediata exclusión de la oferta.

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

Los criterios cuantificables mediante fórmula habrán de presentarse conforme al modelo "Anexo II" que acompaña el presente pliego.

Se tendrán en cuenta: la oferta económica, el plazo de garantía, los criterios sociales y los criterios medioambientales.

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia.- Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Suplente.- Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Vocales:

- D. Carlos Revilla Pascual, Interventor del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).
- Doña Víctor Mendivil Zubizarreta, Secretario del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).
- Doña Begoña Lausín Serrano, arquitecta municipal o quien le sustituya.
- Jesús Alberto Abaurrea Oroz, Concejel del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios y su ponderación por orden de puntuación:





1. Oferta económica: 40 puntos.
2. Propuesta técnica: 44 puntos.
3. Garantía: 6 puntos.
4. Criterio social: 10 puntos.

1. Criterios de adjudicación:

1.OFERTA ECONÓMICA

40 puntos

La valoración de la oferta económica que se hará de acuerdo con lo siguiente: - Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} * 40$$

Se establece que el límite para considerar oferta anormalmente baja es el 15%. Las ofertas que superen el porcentaje del 15% obtendrán la misma máxima puntuación, esto es **40 puntos**.

2. PROPUESTA TÉCNICA

44 puntos

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados desglosados del siguiente modo:

a) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: hasta 6 puntos.

Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de la obra. Se tendrá en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria y accesos.

b) Plan de obra: hasta 10 puntos.

En este apartado se valorará con la mayor puntuación aquella propuesta que acredite el más correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra identificando los diferentes aspectos contemplados tanto en el proyecto como en el pliego, el correcto estudio del camino crítico.

c) Tratamiento de afecciones: hasta 3 puntos.

Se valorará con la mayor puntuación aquella propuesta que analice y contemple además del uso de la infraestructura y la realización de las actividades propias durante la obra, ya que este no puede verse interrumpida prolongadamente, aislando perfectamente la





propia obra del resto de las infraestructuras, así como las afecciones al resto del espacio afectado minimizándolas.

d) Medios adscritos. Hasta 15 puntos.

Se valorará con la mayor puntuación aquella oferta que impliquen más y mejores medios adecuados a esta obra, en concreto los relacionados con:

- Personal técnico
- Maquinaria propia y/o subcontratada a disponer en obra, mano de obra. Idoneidad
- Proveedores y sus compromisos
- Subcontratas
- Procedencias de todos los materiales propuestos en proyecto

e) Problemática y análisis: Hasta 7 puntos.

Se valorará con la mayor puntuación aquella oferta realice un mayor y mejor análisis del proyecto y plantee mejores soluciones técnicas para resolver la problemática que pudiera existir en consonancia al proyecto y sin que impliquen alteraciones sustanciales al mismo.

En este apartado se tendrá en cuenta la propuesta de terminación de los muros de contención del paso inferior, murales, detalles fotográficos a disponer, tipo y calidad de pintura, tratamientos previos de los paramentos, así como experiencia de los colaboradores que dispondrá la Contrata.

f) Plan de Calidad, Seguridad y Ambiental: Hasta 3 puntos.

Se valorará los sistemas que posea la empresa posea, su integración, así como las medidas concretas y específicas para la ejecución de la obra:

- Aseguramiento de la calidad
- Seguridad y salud laboral
- Ambientales

3. PLAZO DE GARANTÍA

6 puntos

Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de tres años, a razón de 2 punto por año adicional. Con un máximo de 6 puntos.

4. CONDICIÓN SOCIAL

10 puntos

Se valorará el compromiso de impartir formación del personal adscrito al contrato en materia de riesgos laborales, sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente: se detallará el programa del curso con su contenido, el personal a quien va dirigido, su duración en número de horas, la fecha prevista de ejecución y la persona o entidad encargada de impartirla. La puntuación se asignará a razón de 1 punto por cada hora de formación, hasta un máximo de 10 puntos.





2. Criterios de desempate:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 99 de la LFCP, se establece como criterio de desempate los siguientes por el orden relacionado:

- 1º) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.
- 2º) El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.
- 3º) La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Se considerarán anormalmente bajas por debajo del 15%.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa licitadora deberá subcontratar los trabajos de limpieza de fin de obra con una Empresa de Inserción, o un Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social; o una empresa o entidad de economía social.

De manera previa a la recepción de la obra se deberá presentar documentación acreditativa de este extremo.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

- Se exige en este procedimiento que los licitadores tengan contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra de forma suficiente los posibles riesgos imputables a la empresa por la prestación del servicio objeto de la presente contratación con una cobertura no inferior a 600.000 €.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN
(VALLE DE ELORZ)
NOAIN UDALETXEA
(ELORZ IBAR)

- Se deberá presentar justificación válida de estar al corriente del pago de la póliza.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Únicamente en el caso previsto en el criterio social del contrato (J4).

